



RESOLUCION N° 127-81

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 ABR. 1981

Expte. N° 25.101/75

VISTO:

La presentación efectuada por el Departamento de Humanidades, por la cual propone un nuevo plan de estudios para la carrera de Letras que se cursa en la Sede Central y Sedes Regionales, tomando como base para las modificaciones el Plan 1976, aprobado por resolución N° 673/76 y el del Ciclo Básico 1980, aprobado por resolución N° 045-80 para las carreras de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones propuestas con relación al Plan 1976 están referidas al desdoblamiento de la asignatura "Introducción a la Literatura y al Idioma Nacional"; a la supresión de las materias "Introducción a la Antropología" e "Introducción de la Educación y a la Psicología" de 1er. año; a la incrementación de cursos de "Lenguas Clásicas" y de "Morfosintaxis del Español"; a la bifurcación de la carrera en la Sede Central en Licenciatura y Profesorado para los niveles medio, terciario y universitario y a la modificación del título terminal de Profesor en Letras para la Enseñanza Media y Terciaria en las Sedes Regionales;

Que en el plan 1980 del Ciclo Básico para las carreras del Departamento de Humanidades, están incluidas las modificaciones referentes al desdoblamiento de "Introducción a la Literatura y al Idioma Nacional" y la supresión de las dos materias de 1er. año;

Que en el plan 1976 se observa carencia en algunos ámbitos de la preparación docente. Con el nuevo plan se aspira a la formación de profesores y licenciados en Letras con mayor especialización. Esto requiere la ampliación del espectro y justifica el mayor número de cursos en determinadas asignaturas (Morfo sintaxis del Español; Latín) y la inclusión de otras nuevas (Literatura Románica; Literatura Anglo-germánica; Griego);

Que siendo el objetivo del estudio de los Idiomas Modernos el que el alumno pueda tener acceso a bibliografía en su lengua original, se hace necesario anticipar las pruebas de competencia de traducción de dos idiomas: de origen anglo-sajón y románico;

Que en cuanto a las materias pedagógicas se incluyen en el plan / propuesto a "Psicología de la Adolescencia y de la Edad Adulta", a "Psicología de la Educación" y a "Metodología de la Enseñanza en Letras y Práctica" de acuerdo / con lo propuesto en la reunión del 29 de Octubre de 1980, efectuada por el Departamento de Humanidades, con la intervención de profesores de las tres carreras y miembros especializados en Ciencias de la Educación, que determinaron a las materias citadas como necesarias para el área pedagógica de los Profesorados de Humanidades, con precisión en lo referente a dictado y contenido de las mismas;

Que la sustitución del Profesorado Secundario en Letras en la Sede Central por la carrera de Profesor en Letras para los tres niveles se fundamen-



RESOLUCION N° 127-81

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

...// = 2 =

Expte. N° 25.101/75

ta en el dictamen de la reunión de Decanos de Universidades Nacionales realizada en el mes de Julio de 1979, en que se recomienda: "El plan de estudios deberá abarcar un número de materias específicas y complementarias, necesario para conferir al curriculum la totalidad de conocimientos y experiencias que el alumno deberá adquirir para su formación profesional". Este aspecto no estaba contemplado en el Plan 1976, el cual buscaba, con el Profesorado Secundario en Letras, dar al alumno una pronta salida laboral. El mismo sentido tiene la orientación especializada en Licenciatura;

Que los requerimientos de profesores en Letras en la zona de Frontera determinan la necesidad de que la Universidad Nacional de Salta expida el título terminal de Profesor en Letras para los niveles Medio y Terciario en sus Sedes Regionales;

Que el proyecto del plan se ajusta a las normas establecidas para la presentación y elaboración de los planes de estudios por resolución N° 562-79 de este rectorado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia a partir del período lectivo 1981 el / Plan de Estudios para las carreras de PROFESORADO EN LETRAS y de LICENCIATURA EN LETRAS, que se cursa en la Sede Central bajo la jurisdicción del Departamento de Humanidades, que será identificado como "Plan 1980" y que con detalle de materias por curso, código, horas semanales de clases y régimen de dictado se transcribe a continuación:

PROFESORADO Y LICENCIATURA EN LETRAS (SEDE CENTRAL)

CODIGO	ASIGNATURAS	HORAS SEMANLES	REGIMEN
PRIMER AÑO			
1.01	Introducción a la problemática filosófica	3 horas	anual
1.02	Historia de la Cultura	3 horas	anual
1.03	Lógica y metodología de las Ciencias	3 horas	anual
1.04	Idioma Nacional	3 horas	anual
1.05	Introducción a la Literatura	3 horas	anual
1.06	Introducción a la Lingüística	3 horas	anual
SEGUNDO AÑO			
2.07	Interpretación de textos y teoría literaria	3 horas	anual

...//



RESOLUCION N° 127-81

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// = 3 =

Expte. N° 25.101/75

2.08	Literatura Española I	3 horas	anual
2.09	Literatura Hispanoamericana I	3 horas	anual
2.10	Latín I	3 horas	anual
2.11	Griego I	3 horas	anual
2.12	Morfosintaxis del Español I	3 horas	anual
2.13	Idioma Moderno	5 a 6 horas	anual

TERCER AÑO

3.14	Literatura Hispanoamericana II	3 horas	anual
3.15	Literatura Española II	3 horas	anual
3.16	Latín II	3 horas	anual
3.17	Literatura Argentina	3 horas	anual
3.18	Morfosintaxis del Español II	3 horas	anual
3.19	Psicología de la adolescencia y de la edad adulta (para Profesorado)	3 horas	anual
3.20	Griego II (para Licenciatura)	3 horas	anual

CUARTO AÑO

4.21	Historia de la Lengua Española	3 horas	anual
4.22	Corrientes Actuales de la Crítica	3 horas	anual
4.23	Latín III	3 horas	anual
4.24	Literatura románica	3 horas	anual
4.25	Optativa interdisciplinaria (*)	3 ó 4 horas	anual o cuatr.
4.26	Idioma Moderno	5 a 6 horas	anual
4.27	Psicología de la Educación (para Profesorado)	3 horas	anual
4.28	Optativa específica (**) (para Licenciatura)	3 ó 4 horas	anual o cuatr.

QUINTO AÑO

5.29	Literatura anglo-germánica	3 horas	anual
5.30	Semántica	3 horas	anual
5.31	Optativa específica (**)	3 ó 4 horas	anual o cuatr.
5.32	Seminario: área literaria (***)	3 ó 4 horas	anual o cuatr.
5.33	Seminario: área lingüística (***)	3 ó 4 horas	anual o cuatr.
5.34	Metodología de la enseñanza de las Letras y práctica (para Profesorado)	4 horas	anual
5.35	Optativa interdisciplinaria (para Licenciatura) (*)	3 ó 4 horas	anual o cuatr.
5.36	Tesis de Licenciatura (para Licenciatura) (****)		

DE LAS MATERIAS OPTATIVAS

(*) La primera Optativa interdisciplinaria será seleccionada en el área estético-

..//



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// = 4 =

Expte. N° 25.101/75

filosófica; la segunda, en el área histórica o en el área psicológica. En el Profesorado de las Sedes Regionales podrá ser seleccionada en una u otra área.

OPTATIVA ESPECIFICA

- (**) a) Area literaria: Literatura argentina (curso especial), Literatura luso-brasileña, etc.
- b) Area lingüística: Dialectología española, Fonética, Fonología del español, Sociolingüística, Idioma aborígen, Griego III, Latín IV, etc.

SEMINARIOS

- (***) a) Area literaria: estudios de autores, escuelas, géneros, literaturas regionales, etc.
- b) Area lingüística: Dialectología hispanoamericana, Sociolingüística, Español medieval, Español regional, etc.
- Los Idiomas modernos se escogerán, uno, en la rama de las lenguas anglosajonas, y el otro, en la rama de las lenguas latinas. El cursado de Idioma moderno no es obligatorio. En el Profesorado de las Sedes Regionales el Idioma moderno puede ser de una u otra rama

DE LAS INSCRIPCIONES

- Para inscribirse en materias de un curso el alumno deberá tener regularizada la mitad de las materias cursadas el año anterior.
- Para inscribirse en las materias de un curso el alumno deberá tener aprobadas las materias del curso anteprecedente.

OBSERVACIONES GENERALES

- La carrera de Letras en Sede Central tiene dos orientaciones: Profesorado y Licenciatura. La elección podrá hacerse a partir de tercer año, en que el alumno deberá optar por una o ambas orientaciones.
- Si el alumno opta por el Profesorado deberá cursar las materias pedagógicas del Plan.
- La opción por la Licenciatura implica la elección de una especialidad lingüística o literaria que se irá definiendo según las materias optativas seleccionadas. Las mismas coadyuvarán a profundizar la formación científica que culmina con la Tesis de Licenciatura.
- Tesis de Licenciatura: el alumno podrá optar por cualquiera de las orientaciones señaladas: lingüística o literaria.

..//



RESOLUCION N° 127-81

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// = 5 =

Expte. N° 25.101/75

ARTICULO 2°.- Aprobar y poner en vigencia a partir del período lectivo 1981 el Plan de Estudios para la carrera de PROFESORADO EN LETRAS PARA LA ENSEÑANZA MEDIA Y TERCIARIA que se cursa en las Sedes Regionales, bajo jurisdicción del Departamento de Humanidades, que será identificado como "Plan 1980" y que con detalle de materias por curso, código, horas semanales de clases y régimen de dictado se transcribe a continuación:

PROFESORADO EN LETRAS PARA LA ENSEÑANZA MEDIA Y TERCIARIA

CODIGO	ASIGNATURAS	HORAS SEMANALES	REGIMEN
PRIMER AÑO			
1.01	Introducción a la problemática filosófica	3 horas	anual
1.02	Historia de la cultura	3 horas	anual
1.04	Idioma Nacional	3 horas	anual
1.05	Introducción a la Literatura	3 horas	anual
1.06	Introducción a la Lingüística	3 horas	anual
2.13	Idioma moderno	5 a 6 horas	anual
SEGUNDO AÑO			
2.07	Interpretación de textos y teoría literaria	3 horas	anual
2.08	Literatura española I	3 horas	anual
2.09	Literatura hispanoamericana I	3 horas	anual
2.10	Latín I	3 horas	anual
2.12	Morfosintaxis del español I	3 horas	anual
3.19	Psicología de la adolescencia y de la edad adulta	3 horas	anual
TERCER AÑO			
3.15	Literatura Española II	3 horas	anual
3.16	Latín II	3 horas	anual
3.17	Literatura Argentina	3 horas	anual
3.18	Morfosintaxis del Español II	3 horas	anual
4.25	Optativa Interdisciplinaria (*)	3 ó 4 horas	anual o cuatr.
4.27	Psicología de la Educación	3 horas	anual
CUARTO AÑO			
4.21	Historia de la Lengua Española	3 horas	anual
4.22	Corrientes Actuales de la Crítica	3 horas	anual
4.24	Literatura Románica	3 horas	anual
5.29	Literatura anglo-germánica	3 horas	anual
5.34	Metodología de la enseñanza de las Letras y práctica	4 horas	anual

..//



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// = 6 =

Expte. N° 25.101/75

OBSERVACIONES DEL PLAN DEL PROFESORADO EN LETRAS DE LAS SEDES REGIONALES

- El Plan consta de veintitrés (23) materias cuya nominación y contenidos básicos son iguales a las correspondientes del Plan de Sede Central. Los alumnos que / cumplan este curriculum podrán continuar sus estudios en Sede Central optando / por el profesorado universitario o la licenciatura, completando el curriculum / correspondiente. Igualmente, aquellos que hayan iniciado su carrera en las Se- des Regionales, podrán continuarla en Sede Central para obtener cualquiera de los dos títulos que se expiden en ella.

ARTICULO 3°.- Aprobar los contenidos básicos de las materias que integran los Pla nes de Estudios aprobados por los artículos 1° y 2° de la presente resolución y que se detallan a continuación:

- 1.01 - INTRODUCCION A LA PROBLEMATICA FILOSOFICA. Análisis de los problemas de la reflexión filosófica con especial referencia a la temática metafísica, axio lógica y gnoseológica.
- 1.02 - HISTORIA DE LA CULTURA. Análisis cosmovisional del proceso histórico cultu ral de la civilización de Occidente y sus manifestaciones más resaltantes. Se referirá desde las cosmovisiones greco-romanas y judeo cristiana hasta la crisis de la civilización expresadas en diferentes movimientos contra- dictorios del siglo XX, destacándose, sin embargo, la presencia de la cos- movisión cristiana.
- 1.03 - LOGICA Y METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS. Análisis de las estructuras del pen- samiento, de los fundamentos epistemológicos y de los criterios metodológi- cos aplicados al saber científico y su integración al conocimiento del hom- bre.
- 1.04 - IDIOMA NACIONAL. Esta disciplina se propone hacer consciente el uso de la lengua en un nivel culto. Se fundamentará en la Teoría de la Comunicación y estudiará las funciones del signo, los niveles de lengua y las construc- ciones sintácticas básicas del español.
Pondrá el acento en la práctica de la lengua oral y escrita en diferentes estilos: discursivo, literario, formal. También iniciará al alumno en el manejo de las técnicas fundamentales del trabajo científico.
- 1.05 - INTRODUCCION A LA LITERATURA. Ofrecerá a los alumnos un panorama de la li- teratura universal basada en los períodos literarios más representativos y destacará las relaciones de la literatura con otros fenómenos culturales.
- 1.06 - INTRODUCCION A LA LINGUISTICA. Visión de conjunto de los más importantes / problemas de la Lingüística y de los instrumentos básicos para el estudio más particularizado de los restantes problemas del área.
- 2.07 - INTERPRETACION DE TEXTOS Y TEORIA LITERARIA. Estudios de los problemas que concurren al actual saber sobre cuestiones esenciales para la delimitación y análisis del hecho literario, clasificación de los procedimientos pro- /

..//



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// = 7 =

Expte. N° 25.101/75

- pios de la expresión lírica, narrativa y dramática. Reconocimiento de las categorías que las caracterizan y del modo como se estructuran en la obra literaria.
- 2.08 - LITERATURA ESPAÑOLA I. a) Panorama de la Literatura española desde el punto de vista de un género, tema, etc. b) Estudio particular de textos -que respondan al ítem a)- de un período determinado.
- 2.09 - LITERATURA HISPANOAMERICANA I. El contenido de esta asignatura tiende a la presentación de un panorama que contemple la naturaleza de la producción / literaria hispanoamericana en su enfoque diacrónico. A través del estudio de los textos y de su relación con los contextos estéticos y sociales se llegará a determinar características y constantes de la literatura y el / ser hispanoamericanos.
- 2.10 - LATIN I. Nociones generales de fonología latina. Flexión nominal, pronominal y verbal. Nociones de sintaxis de los casos. Partes fundamentales de / la oración. Generalidades de distintos aspectos culturales.
- 2.11 - GRIEGO I. Introducción a la morfología del griego. Estudio de la conjugación. Nociones de sintaxis. Traducciones de ejercicios sobre morfología. / Temas sobre historia y organización de la vida griega.
- 2.12 - MORFOSINTAXIS DEL ESPAÑOL I. Los estudios gramaticales. Descripción dia- / crónica funcional de las estructuras sintagmáticas del Español actual. Reconocimiento de niveles en el análisis lingüístico.
- 2.13 y 4.26 - IDIOMAS MODERNOS. Consistirán en una prueba de traducción en idioma an- / glo-sajón, y otra en idioma románico.
- 3.14 - LITERATURA HISPANOAMERICANA II. Esta asignatura tiende a la profundización de un campo restringido dentro de la historia literaria hispanoamericana, el que estará delimitado en base a una época, autor o autores, corrientes estéticas, género o temática.
- 3.15 - LITERATURA ESPAÑOLA II. Esta asignatura tiende a delimitar el estudio de / un período, de un movimiento o de un género literario, con el consiguiente conocimiento y profundización de autores y obras representativas.
- 3.16 - LATIN II. Uso de los casos. Uso de los tiempos. Sintaxis de las principa- / les oraciones subordinadas. La literatura latina del período arcaico. Tra- / ducciones de trozos de César, Nepote y Ovidio.
- 3.17 - LITERATURA ARGENTINA. Sistematización del proceso literario argentino a / través de pautas fundamentales: movimientos y generaciones. Propuesta de algunas líneas caracterizadoras de este proceso, como núcleo vertebrador. Análisis de obras básicas de la producción literaria nacional y textos com- / plementarios que permitan obtener un panorama coherente.

..//



RESOLUCION N° 127-81

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// = 8 =

Expte. N° 25.101/75

- 3.18 - MORFOSINTAXIS DEL ESPAÑOL II. Descripción diacrónico-funcional de las partes de la oración del español actual, con especial referencia a la norma / hispanoamericana.
- 3.19 - PSICOLOGIA DE LA ADOLESCENCIA Y DE LA EDAD ADULTA. Etapas evolutivas desde la pubertad a la madurez. Aspectos biopsicosociales. Caracterización de / los procesos del aprendizaje y del pensamiento en la adolescencia y edad adulta. Estructuración de la personalidad. Modalidades del aprendizaje en / la edad del adolescente y del adulto. Necesidad de ajustes curriculares a las características del aprendizaje desde el punto de vista evolutivo, tanto en modelo sistemático como parasistemático.
- 3.20 - GRIEGO II. Verbos consonánticos en "líquida" y formación de los tiempos relativos. Verbos irregulares. Sintaxis. Uso de los casos. Sintaxis de las / principales oraciones subordinadas. Literatura griega de la edad de Homero; la cuestión homérica; Hesíodo-Herodoto. La lírica del siglo VI al V a. de C. Traducciones de trozos de autores elegidos. Apología de Sócrates.
- 4.21 - HISTORIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA. Estudio diacrónico del español. Análisis / estructural de sus peculiaridades sistemáticas a través de la historia.
- 4.22 - CORRIENTES ACTUALES DE LA CRITICA. Breve historia de la crítica desde el / Romanticismo con el objeto de introducir las diversas "corrientes actuales" (siglo XX). Fundamentos teóricos de cada tendencia. Análisis de trabajos ejemplares y práctica de los diversos métodos críticos, a fin de que los estudiantes se familiaricen con ellos.
- 4.23 - LATIN III. Estudio de las oraciones principales y dependientes. Período hipotético. Elementos de métrica y prosodia. La edad de oro de la literatura / latina. Traducciones de prosa y poesía de escritores de la época de Augusto. Comentarios estéticos. Estudio comparativo de autores latinos y españoles.
- 4.24 - LITERATURA ROMANICA. Estudio sistemático de autores, corrientes literarias, temas o estilos en una línea coherente no necesariamente diacrónica. Esta / materia podrá centrarse en el estudio de la literatura de un país o establecer comparaciones entre la producción literaria de países de la Romania.
- 4.27 - PSICOLOGIA DE LA EDUCACION. En lo que respecta a esta materia los contenidos serán los siguientes: Objetivos y funciones de la Psicología aplicada a la Educación. La problemática del aprendizaje con relación a la Enseñanza / Media y Superior. Los problemas de la motivación, intereses y actitudes en el proceso del aprendizaje. Las bases de la evaluación del aprendizaje. Contenidos de Conducción del Aprendizaje con relación a la determinación de objetivos, planificación de clases y formas de evaluación.
- 5.29 - LITERATURA ANGLO-GERMANICA. Conocimiento de los grandes períodos históricos del país. La evolución de su literatura a partir del siglo XVII. Lectura de

..//



RESOLUCION N° 127-81

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// = 9 =

Expte. N° 25.101/75

las obras más importantes de cada período hasta nuestros días.

- 5.30 - SEMANTICA. Esta disciplina, encuadrada dentro de la Semiótica, presentará un panorama acerca de la teoría general de los signos, la naturaleza del significado y los resultados de la semántica histórica. Se detendrá particularmente en la semántica descriptiva cuyos diversos métodos de análisis estructural del significado proporcionan el medio para acceder a una más / ajustada comprensión de nuestra lengua y su literatura.
- 5.34 - METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA DE LAS LETRAS Y PRACTICAS; Esta materia tendrá dos tipos de contenidos:
- a) "Los fundamentos constitucionales del Sistema Educativo Argentino. Su estructuración " y
 - b) Objetivos de la enseñanza de la lengua y la Literatura en los niveles Medio y Terciario. La enseñanza de la Gramática y de la Literatura. / Técnicas y medios auxiliares de la enseñanza de la Lengua y la literatura. Dinámica grupal. Técnicas de evaluación. La iniciación literaria en la Escuela Primaria.

ARTICULO 4°.- Determinar que cada cátedra fijará su propia metodología del aprendizaje de acuerdo con sus objetivos, teniendo en cuenta para ello, tanto las características del grupo humano al que está dirigida la enseñanza, como a los contenidos e índole de las materias. Los proyectos grupales y las actividades prácticas / deberán equilibrar las exigencias científicas de las materias con los intereses / del alumnado. En todos los casos la metodología del aprendizaje deberá procurar / el desarrollo de la destreza intelectual y expresiva, las estrategias cognoscitivas y el enriquecimiento de la capacidad creativa del alumno.

ARTICULO 5°.- Establecer que cada cátedra propondrá el régimen de evaluación para el cursado de su materia, el que será aprobado por la Unidad Académica, y se ajustará a las siguientes recomendaciones:

- El proceso de aprendizaje será controlado mediante trabajos prácticos y pruebas parciales.
- En las materias del área literaria, cualquiera sea el sistema de evaluación parcial, a partir de tercer año será requisito necesario la aprobación de una monografía para presentarse al examen final.
- En las materias del área lingüística se recomienda integrar a la parte práctica de la materia, trabajos de investigación de campo que serán objetos de evaluación.

La evaluación final del aprendizaje se ajustará a la reglamentación vigente en la Universidad, mediante examen oral o escrito ante tribunal.

..//



RESOLUCION N° 127-81

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// = 10 =

Expte. N° 25.101/75

El tipo de evaluación final de los Seminarios -dada las características especiales que revisten -examen ante tribunal o promoción directa, será propuesto por el profesor. En caso de que se eligiera el sistema de promoción directa la correspondiente autorización será solicitada al Rectorado siguiendo las normas vigentes al respecto.

Todas las materias de la carrera son de índole teórico-práctico con una proporción del setenta por ciento (70 %) de clases teóricas sobre el treinta por ciento (30 %) de clases prácticas. El profesor podrá incrementar la proporción de clases prácticas, según lo juzgue conveniente para cumplimentar los objetivos de la materia.

La asignatura METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA DE LAS LETRAS Y PRACTICA es promocional con el sistema que rige en el Departamento de Humanidades.

ARTICULO 6°.- Aprobar el régimen de correlación de materias para las carreras de PROFESORADO EN LETRAS y LICENCIATURA EN LETRAS, que se cursa en la Sede Central y que como anexo I forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 7°.- Aprobar el régimen de correlación de materias para la carrera de PROFESORADO EN LETRAS PARA LA ENSEÑANZA MEDIA Y TERCIARIA que se cursa en las Sedes / Regionales y que como anexo II forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 8°.- Establecer que las materias de régimen anual podrán dictarse en un / cuatrimestre intensivo de cinco (5) o seis (6) horas semanales si así lo requiere la planificación de la carrera para el año académico, previa fundamentación y la correspondiente autorización de este Rectorado.

ARTICULO 9°.- Aprobar el régimen de equivalencia de materias del Plan 1980 con planes anteriores, tanto para la Sede Central como para las Sedes Regionales, y que como anexo III forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 10°.- Fijar como fecha de extinción del "Plan 1975" el 31 de Marzo de 1982 y del "Plan 1976" el 31 de Marzo de 1985. La aprobación del tema de Tesis debe estar comprendida dentro de los términos establecidos para la extinción de los planes. Al sólo efecto de la presentación y defensa del trabajo de Tesis la fecha de extinción de los planes de estudios quedará prorrogada de acuerdo con los términos que para el caso fije la reglamentación vigente sobre Tesis en el Departamento de Humanidades.

ARTICULO 11.- Disponer que los alumnos que hubieren concluido el Profesorado en Letras con el Plan 1976 y deseen cursar la Licenciatura con el Plan 1980 deberán aprobar las materias que no tienen equivalencias con su plan de origen.

ARTICULO 12.- Se otorgarán los siguientes títulos en las condiciones que se especifican en cada caso:

SEDE CENTRAL:

- PROFESOR EN LETRAS: a quienes aprueben todo el plan de estudios y las tres (3) ma-

..//



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// = 11 =

Expte. N° 25.101/75

terias pedagógicas.

- LICENCIADO EN LETRAS: a quienes aprueben todo el plan de estudios y las siguientes materias seleccionadas para la Licenciatura: Griego II, Optativa específica, la segunda Optativa interdisciplinaria y el trabajo de Tesis.

SEDES REGIONALES:

- PROFESOR EN LETRAS PARA LA ENSEÑANZA MEDIA Y Terciaria: a quienes aprueban todo el plan de estudios

ARTICULO 13.- Establecer las siguientes incumbencias para los títulos especificados en el artículo 12 precedente:

1 - PARA SEDE CENTRAL

- PROFESOR EN LETRAS:

- a) El ejercicio de la docencia en los niveles medio, terciario y universitario en las áreas de su competencia
- b) La investigación en las áreas correspondientes.
- c) El asesoramiento a organismos e instituciones oficiales y privadas en los ámbitos propios de la especialidad.

- LICENCIADO EN LETRAS:

- a) La investigación
- b) La docencia en los niveles universitarios, terciario y medio
- c) El asesoramiento a organismos e instituciones oficiales y privadas en los ámbitos propios de la especialidad.

2 - PARA LAS SEDES REGIONALES:

- PROFESOR EN LETRAS PARA LA ENSEÑANZA MEDIA Y Terciaria:

- a) El ejercicio de la docencia en los niveles medio y terciario, en las / áreas de su competencia.
- b) La investigación en las áreas correspondientes.
- c) El asesoramiento a organismos e instituciones oficiales y privadas en los ámbitos propios de la especialidad.

ARTICULO 14.- Derógase toda norma que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO 15.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.S.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

[Firma]
Prof. MARIA EUGENIA VALENTI
SECRETARIA ACADEMICA

[Firma]
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 127-81



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 127-81.
(Expte. N° 25.101/75)

REGIMEN DE CORRELACION DE MATERIAS EN SEDE CENTRAL

MATERIAS	PARA CURSAR DEBE TENER REGULARIZADA	PARA RENDIR DEBE TENER APROBADA
1.01 - Introducción a la <u>pro</u> <u>blemática</u> filosófica	-	-
1.02 - Historia de la Cultu- ra	-	-
1.03 - Lógica y metodología de las ciencias	-	-
1.04 - Idioma nacional	-	-
1.05 - Introducción a la Li- teratura	-	-
1.06 - Introducción a la Lin- güística	-	- Idioma nacional
2.07 - Interpretación de tex- tos y teoría literaria	- Introducción a la lite- ratura	- Introducción a la li- teratura
2.08 - Literatura española I	- Introducción a la lite- ratura	- Idioma nacional - Introducción a la li- teratura
2.09 - Literatura hispanoame- ricana I	- Introducción a la lite- ratura	- Introducción a la li- teratura
2.10 - Latín I	-	-
2.11 - Griego I	-	-
2.12 - Morfosintaxis del es- pañol I	- Idioma nacional - Introducción a la lin- güística	- Idioma nacional - Introducción a la lin- güística
2.13 - Idioma moderno	-	-
3.14 - Literatura hispanoa- mericana II	- Interpretación de tex- tos y teoría literaria - Literatura hispanoame- ricana I	- Interpretación de tex- tos y teoría literaria - Literatura hispanoame- ricana I
3.15 - Literatura Española II	- Literatura Española I - Interpretación de tex- tos y teoría literaria	- Literatura Española I - Interpretación de tex- tos y teoría literaria - Todas las materias de ler. año

[Handwritten signature]



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -

MATERIAS	PARA CURSAR DEBE TENER REGULARIZADA	PARA RENDIR DEBE TENER APROBADA
3.16 - Latín II	- Latín I	- Latín I - Todas las materias de 1er. año
3.17 - Literatura Argentina	- Interpretación de tex- tos y teoría literaria	- Interpretación de tex- tos y teoría literaria - Todas las materias de 1er. año
3.18 - Morfosintaxis del Es- pañol II	- Morfosintaxis del Es- pañol I	- Morfosintaxis del Espa- ñol I - Todas las materias de 1er. año
3.19 - Psicología de la Ado- lescencia y de la E- dad Adulta	-	- Todo 1er. año aprobado
3.20 - Griego II	- Griego I	- Griego I - Todas las materias de 1er. año
4.21 - Historia de la Lengua Española	-	- Todo 2do. año aprobado
4.22 - Corrientes actuales de la crítica	- Interpretación de tex- tos y teoría literaria	- Interpretación de tex- tos y teoría literaria - Todo 2do. año aprobado
4.23 - Latín III	- Latín II	- Latín II - Todo 2do. año aprobado
4.24 - Literatura Románica	- Corrientes actuales de la crítica	- Corrientes actuales de la crítica - Todo 2do. año aprobado
4.26 - Idioma Moderno	-	- Todo 2do. año aprobado
4.27 - Psicología de la edu- cación	- Psicología de la ado- lescencia y de la edad adulta	- Psicología de la adoles- cencia y de la edad a- dulta - Todo 2do. año aprobado
5.29 - Literatura Anglo-germá- nica	-	- Todo 3er. año aprobado
5.20 - Semántica	-	- Todo 3er. año aprobado

..//



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 3 -

MATERIAS	PARA CURSAR DEBE TENER REGULARIZADA	PARA RENDIR DEBE TENER APROBADA
5.34 - Metodología de la enseñanza de las letras y práctica	- Psicología de la educación - Literatura Argentina - Historia de la Lengua española	- Psicología de la educación - Literatura Argentina - Historia de la lengua / española - Todo 3er. año aprobado
5.36 - Para solicitar la aprobación del tema de Tesis, el alumno deberá tener aprobado el setenta y cinco por ciento (75 %) de las materias del plan y regularizadas las correspondientes al 4º de la carrera.		
- Las asignaturas correlativas de las Optativas específicas (4.28 - 5.31), Optativas interdisciplinarias (4.25 - 5.35) y Seminarios (5.32 - 5.33), serán propuestas por las respectivas cátedras. La Dirección de la Carrera elevará dichas propuestas para ser aprobadas por la Dirección del Departamento.		



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

ANEXO II DE LA RESOLUCION N° 127-81.
 (Expte. N° 25.101/75)

REGIMEN DE CORRELACION DE MATERIAS EN LAS SEDES REGIONALES

MATERIAS	PARA CURSAR DEBE TENER REGULARIZADA	PARA RENDIR DEBE TENER APROBADA
PRIMER AÑO		
1.01 - Introducción a la problemática filosófica	-	-
1.02 - Historia de la Cultura	-	-
1.04 - Idioma nacional	-	-
1.05 - Introducción a la Literatura	-	-
1.06 - Introducción a la Lingüística	-	- Idioma nacional
2.13 - Idioma moderno	-	-
SEGUNDO AÑO		
2.07 - Interpretación de textos y teoría literaria	- Introducción a la Literatura	- Idioma nacional - Introducción a la Literatura
2.08 - Literatura española I	- Introducción a la Literatura	- Idioma nacional - Introducción a la Literatura
2.09 - Literatura hispanoamericana I	- Introducción a la Literatura	- Introducción a la Literatura - Interpretación de textos y teoría literaria
2.10 - Latín I	-	-
2.12 - Morfosintaxis del español I	- Idioma nacional	- Idioma nacional - Introducción a la Lingüística
3.19 - Psicología de la adolescencia y de la edad adulta	- sin correlativas	- sin correlativas
TERCER AÑO		
3.15 - Literatura española II	- Literatura española I	- Literatura española I - Todo 1er año.
3.16 - Latín II	- Latín I	- Latín I - Todo 1er. año

..///



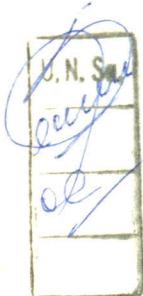
Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -

MATERIAS	PARA CURSAR DEBE TENER REGULARIZADA	PARA RENDIR DEBE TENER APROBADA
3.17 - Literatura argentina	- Interpretación de textos y teoría literaria - Literatura hispanoamericana I	- Interpretación de textos y teoría literaria - Literatura hispanoamericana I - Todo 1er. año
3.18 - Morfosintaxis del español II	- Morfosintaxis del español I	- Morfosintaxis del español I - Todo 1er. año
4.27 - Psicología de la educación	- Psicología de la adolescencia y de la edad adulta	- Psicología de la adolescencia y de la edad adulta - Todo 1er. año
CUARTO AÑO		
4.21 - Historia de la lengua española	- Latín II - Morfosintaxis del español II	- Latín II - Morfosintaxis del español II - Todo 2do. año
4.22 - Corrientes actuales de la crítica	- Interpretación de textos y teoría literaria	- Interpretación de textos y teoría literaria - Todo 2do. año aprobado
4.24. -Literatura románica	- Corrientes actuales de la crítica	- Corrientes actuales de la crítica - Todo 2do. año
5.29 - Literatura anglo-germánica	- Corrientes actuales de la crítica	- Corrientes actuales de la crítica - Todo 2do. año
5.34 - Metodología de la enseñanza de las Letras y prácticas	- Psicología de la educación - Literatura argentina - Morfosintaxis del español II	- Psicología de la educación - Literatura argentina - Morfosintaxis del español II - Todo 2do. año.



Maria Eubentia Valentie
Prof. MARIA EUBENTIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

ANEXO III DE LA RESOLUCION N° 127-81.
(Expte. N° 25.101/75)

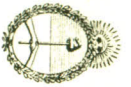
REGIMEN DE EQUIVALENCIAS DE MATERIAS DEL PLAN 1980 CON LAS CORRESPONDIENTES A PLANES ANTERIORES

(Sede Central y Sedes Regionales)

Este régimen de equivalencias no anula las ya acordadas entre los planes 1969 a 1976

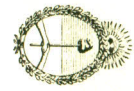
1980	1976	1975	1974	1969
1.01- Introducción a la problemática filosófica	- Introducción a la filosofía	- Introducción a las Ciencias Humanas	A.B.C.	- Introducción a la Filosofía
1.02- Historia de la cultura	- Introducción a la Historia	- Historia de la Cultura Argentina	A.B.C.	- Introducción a la Historia
1.03- Lógica y metodología de las Ciencias	- Optativa interdisciplinaria	- Optativas de otras áreas (Historia, Filosofía, Antropología, Ciencias de la información o Interdisciplinarias)	-	- Optativa
1.04- Idioma nacional	- Introducción a la Literatura y al Idioma nacional	- Idioma nacional	A.B.C.	- Lengua Española (Curso general)
1.05- Introducción a la Literatura	- Introducción a la Literatura y al Idioma nacional	-	-	- Introducción a la Literatura
1.06- Introducción a la Lingüística	- Introducción a la Lingüística	- Introducción a la Lingüística	-	- Lingüística
2.07- Interpretación de textos y teoría literaria	- Interpretación y crítica de textos	- Interpretación y crítica de textos	-	-
2.08- Literatura española I	- Literatura española I	- Literatura española I	-	- Literatura española I
2.09- Literatura hispanoamericana I	- Literatura hispanoamericana I	- Literatura hispanoamericana	-	- Literatura hispanoamericana

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)



1980	1976	1975	1974	1969
2.10- Latín I	- Lengua y Cultura Latinas I	- Lengua y Cultura Latinas I	-	- Lengua y Cultura Latinas I
2.11- Griego I	- Griego I (Optativa / específica)	-	-	- Lengua y Cultura griega I
2.12- Morfosintaxis del español I	- Morfosintaxis del español	- Morfosintaxis del español	-	- Lengua española I
2.13- Idioma moderno	- Prueba de competencia / en Idioma moderno	- Idioma moderno	-	- Idioma moderno
3.14- Literatura hispanoamericana II	- Literatura hispanoamericana II	- Seminario de Literatura hispanoamericana	-	-
3.15- Literatura española II	- Literatura española II	- Literatura española II	-	- Literatura española II
3.16- Latín II	- Lengua y cultura latinas II	- Lengua y cultura latinas II	-	- Lengua y cultura latinas II
3.17- Literatura argentina	- Literatura argentina	- Literatura argentina	-	- Literatura argentina
3.18- Morfosintaxis del español II	- Morfosintaxis del español	- Morfosintaxis del español	-	- Lengua española II
3.19- Psicología de la adolescencia y de la edad adulta	- Psicología de la adolescencia	- Bases Biopsicosociales del aprendizaje II (adolescencia)	-	- Psicología de la Enseñanza Media
3.20- Griego II	- Griego II (Optativa)	-	-	- Lengua y cultura griegas II

Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)



1980	1976	1975	1974	1969
4.21- Historia de la lengua española	- Historia de la lengua española	- Lingüística diacrónica aplicada al español	-	- Historia de la lengua
4.22- Corrientes actuales de la crítica	- Corrientes actuales de la crítica	- Corriente actuales de la crítica	-	-
4.23- Latín II	-	-	-	-
4.24- Literatura románica	- Literatura comparada o Literatura europea (francesa o italiana)	- Literatura comparada o Literatura europea (francesa o Italiana)	-	- Literatura italiana o francesa
4.25- Optativa interdisciplinaria	- Optativa interdisciplinaria (Int. a la antropología u optativa del área filosófica o histórica)	- Optativa interdisciplinaria	-	- Optativa de otras áreas
4.26- Idioma moderno	- Prueba de competencia en Idioma moderno	- Idioma moderno	-	- Idioma moderno
4.27- Psicología de la educación	- Introducción a la Educación y a la Psicología	- Introducción a la Educación	-	- Introducción a la Educación o Didáctica general y especial
4.28- Optativa específica	- Optativa específica	- Optativa (área literaria o lingüística)	-	- Optativa
5.29- Literatura anglo-germánica	- Literatura comparada o Literatura europea (inglesa o norteamericana)	- Literatura comparada o Literatura europea (Inglesa o norteamericana)	-	- Literatura inglesa o norteamericana



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

1980	1976	1975	1974	1969
5.30- Semántica	- Semántica	- Semántica	-	-
5.31- Optativa específica	- Optativa específica	- Cultura clásica o una asignatura del área literaria o lingüística	-	- Optativa área lingüística o literaria
5.32- Seminario: área literaria	- Seminario: área literaria	- Seminario u optativa área literaria	-	- Optativa área literaria
5.33- Seminario: área Lingüística	- Seminario: área lingüística	- Seminario u optativa área lingüística	-	- Optativa área lingüística
5.34- Metodología de la enseñanza de las Letras y práctica	- Conducción del aprendizaje en el nivel medio y superior (con práctica de la enseñanza) o Didáctica especial con práctica de la enseñanza	- Conducción del aprendizaje con / práctica de la enseñanza	-	- Organización y didáctica de la enseñanza media con / práctica de la enseñanza
5.35- Optativa interdisciplinaria	- Optativa interdisciplinaria u Optativa del área filológica o histórica	- Optativa interdisciplinaria	-	- Optativa de otras / áreas

Las asignaturas "Introducción a la Psicología" e "Introducción a la Educación" que se dictaron en el curso lectivo 1980 en 1º año de las Sedes Regionales con régimen cuatrimestral, son equivalentes a "Psicología / de la Educación, plan 1980.

Maria Eugenia Valentie
 PROF. MARIA EUGENIA VALENTIE
 SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
 DR. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
 RECTOR

Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

